

## **M<sup>a</sup> Gema Cava López.**

### ***1. Introducción: Sociedad y exposición en los tiempos modernos.***

La cualidad de expósito ligada a la infancia supone en el esquema mental y social de las comunidades de Antiguo Régimen la ubicación en el nivel de consideración más ínfimo puesto que suma al escaso significado que adquiere el menor en el seno de los grupos de estudio la tacha que representa su presumible filiación ilegítima, la falta de identidad social y desvinculación del núcleo familiar de origen, así como el estado de miseria que acompaña al individuo en todo su desarrollo<sup>[1]</sup>. Sin embargo, la exposición no se limita a ser una condición de marginación social y de desprestigio personal desde la infancia. Conlleva un maltrato legal tan sólo formalmente paliado a finales del siglo XVIII, cuando por iniciativa de Carlos IV sean reconocidos como legítimos a todos los efectos civiles y abolidas todas las penas y agravios que les son aplicados, además de unas precarias cuando no escasas posibilidades de existencia de las que dan prueba tanto las elevadas tasas de mortalidad que se repiten en cada uno de los establecimientos de acogida como las condiciones de abandono y necesidad que siguen al corto período de asistencia cubierto por las instituciones al respecto.

La consideración general de la que es merecedora la figura del expósito representa un punto de acuerdo de los planteamientos emanados desde el poder político, el discurso religioso y las concepciones sociales de los colectivos de Antiguo Régimen. Aunque fundamentadas en principios particulares de cada uno de los ámbitos mencionados, las posiciones adoptadas desde cualquiera de ellos acabarán por conformar al unísono el marco de intolerancia y exclusión en que es situado el menor abandonado.

La actitud manifestada por el Estado frente al expósito se caracteriza en todo momento por la relativa indiferencia e insensibilidad mostrada hacia las difíciles circunstancias de este colectivo. La atención del poder político aparece reducida a la escasa obra legislativa sobre este particular, lejos de mayores implicaciones a nivel material y de logros tangibles, en la cual es posible apreciar el fuerte contenido y orientación utilitarista que subyace en ella. Así pues, la normativa elaborada desde la centuria de Seiscientos evidencia desde fechas tempranas el propósito que la determina, concretado en la interesada integración de este grupo al objeto de procurar miembros productivos desde el punto de vista económico y de diluir el potencial elemento de perturbación social que se reconoce en él<sup>[2]</sup>. En esta línea, el

Derecho castellano limita hasta fines del siglo XVII las iniciativas sobre la materia a las disposiciones referidas a la ordenación dirigista de la educación de estos marginados. A través de ellas se pretende la exclusión una vez más de tales menores de la formación cultural en favor de la instrucción en actividades artesanales o en el ejercicio de la milicia<sup>[3]</sup> en el solo empeño de lograr individuos útiles a la organización socio-económica del Estado<sup>[4]</sup>, en conformidad con el principio de instrumentalización que rige la totalidad de las determinaciones vertidas sobre este sector social. Únicamente tras la segunda mitad del Setecientos en consonancia con los nuevos valores ilustrados de filantropía y humanismo pero también de utilidad política y económica, y vinculado al clima de común preocupación suscitada por la infancia en general y por el expósito en particular, se asiste a un mayor esfuerzo de concienciación e intervención estatal<sup>[5]</sup> materializado en la labor de dignificación y preservación del colectivo de expósitos impulsada por la legislación de los últimos cincuenta años del siglo. En esta doble línea de actuación han de ser contextualizadas la Real Orden de 1.788, insistente en el celo gubernamental al respecto de la crianza y educación por terceras personas de los menores abandonados, y las Reales Cédulas de 1.794 y 1.796, por las cuales se procede al reconocimiento de la condición de legítimo de todo individuo expósito así como a la organización de la red asistencial ocupada de los mismos<sup>[6]</sup>. Con anterioridad a estas últimas cabe subrayar por su significado la demanda de información que fuera solicitada por el Consejo de Castilla en 1.790 al respecto del estado de las obras de expósitos, en lo que representa una muestra del interés y la necesidad de conocimiento de la realidad sobre la que era pretendida una acción eficaz.

No obstante el empeño de concienciación y la aparente dinamización de la actividad desarrollada en torno a este colectivo desde el poder político, en el marco de general inquietud y reflexión teórica sobre esta preocupación que caracteriza al siglo XVIII<sup>[7]</sup>, la realidad que descubre el mismo período pone en evidencia el reducido efecto de los planteamientos formulados. El fracaso de tales esfuerzos, confirmado por los resultados de la totalidad de los estudios sobre la exposición institucionalizada<sup>[8]</sup> que ratifican la información suministrada por los propios textos de la época, es producto tanto del limitado compromiso adquirido por los órganos de poder como de los dictámenes de la coyuntura económica en las décadas finales del Antiguo Régimen. Las repetidas iniciativas abortadas<sup>[9]</sup> ante la falta de medios económicos dispuestos por el Estado, ya que en todo momento las disposiciones apuntan a la búsqueda de recursos dependientes de los bienes municipales y eclesiásticos, junto a la decisión final de proceder a la desamortización de las propiedades de la totalidad

de las instituciones de caridad pública dadas las necesidades financieras de la Corona en 1.798 descubren finalmente los contrasentidos y limitaciones de una política más ambiciosa que efectiva y de una preocupación más teórica que real<sup>[10]</sup>, pese a ciertos logros entre los que se sitúa la fundación de diversos centros asistenciales por iniciativa y colaboración del propio Estado en el último tercio del siglo XVIII<sup>[11]</sup>.

El mismo carácter contradictorio e idéntica actitud de exclusión y desestima moral se hace presente al plantear el análisis del discurso elaborado por la Iglesia a propósito de tal asunto. Si bien la definición doctrinal entiende al expósito como resultado de la violación de la normativa moral, en tanto es sobreentendida su condición de ilegitimidad, y descendencia no bendecida en virtud de las circunstancias de pecado que se encuentran en su origen<sup>[12]</sup>, el planteamiento inicial de expulsión de los cuadros de organización social y religiosa y la tacha de anormalidad que supone lo anterior no obsta para entender en la institución eclesiástica el principal valedor de los menores abandonados durante toda la Edad Moderna. Frente a la pasividad, retardo e ineficacia de las acciones gubernamentales, aquélla aparece particularizada por su larga tradición de asistencia por medio de una activa y continuada labor de creación, dotación y mantenimiento de diversos centros a cargo de los recursos ofrecidos por la misma<sup>[13]</sup>.

La ambivalencia cuando no la relativa incoherencia de la actitud defendida por la Iglesia se plasma en los postulados planteados acerca de esta cuestión. Tras su examen es posible advertir la paradoja que enfrenta la realidad del empleo de un procedimiento de alto riesgo para la vida del nacido, cual es el abandono, con actitudes permisivas frente a este hecho, y contrapone nítidamente el riguroso juicio que merece la práctica del aborto<sup>[14]</sup> a la valoración condescendiente frente a la exposición. El estudio de los textos eclesiásticos evidencia, en términos generales, la escasa relevancia adjudicada al abandono en cuanto falta ética y moral contraria al principio de preservación de la vida, tanto más atenuada si los argumentos que lo justifican se relacionan con circunstancias de probada necesidad material o riesgo para la vida u honra de los adultos implicados. El interés dedicado a este problema, siempre mínimo y en creciente reducción tras el Setecientos, aparece pues en mayor medida relacionado con responsabilidades secundarias pero dotadas de mayor relieve, tales como las obligaciones de alimentación y crianza para con el nacido, derivadas y sin embargo priorizadas ante la cuestión principal<sup>[15]</sup>. Pese a la limitada importancia merecida por el tema, la aparente indiferencia hacia los riesgos inherentes al abandono y el rechazo manifiesto a la

figura del expósito en consideración de su naturaleza supuestamente ilegítima, la acción desarrollada por la Iglesia la identifica como la única institución empeñada en la atención a la infancia abandonada, bien por iniciativa propia o por delegación de los poderes públicos, con independencia de los contrarios planteamientos de partida y las episódicas muestras de rechazo desde la propia organización a su labor de asistencia.

Finalmente, la consideración y trato social concedido al menor expósito no es más que fiel reflejo de las nociones desprendidas desde los órganos institucionales, cuyos discursos ayudan a conformar el sistema de valores del que depende el posicionamiento de la comunidad frente a este elemento social. Aún así, no es únicamente el traslado al plano de las concepciones sociales de los criterios jurídicos y religiosos o morales el factor que determina la definición y el carácter de la actitud mental colectiva; también el propio sentido del honor familiar<sup>[16]</sup> y el modo de articulación social, basado en la definición de grupos de pertenencia cohesionados internamente por redes de solidaridades y parentescos naturales, espirituales o ficticios<sup>[17]</sup>, contribuyen a conformar el dictamen final de exclusión<sup>[18]</sup>. Más allá aún, la actitud adoptada hacia el abandonado no se limita a las muestras de rechazo derivadas de los planteamientos ya señalados, sino que decide y justifica la explotación económica a la que con frecuencia son sometidos estos menores. En tal sentido, M. Fernández Álvarez constata la existencia en la Salamanca del Quinientos -fácilmente extrapolables a otros marcos geográficos o temporales- de una amplia serie de usos abusivos con respecto a ellos que engloban los frecuentes malos tratos, el abandono por parte de las familias responsabilizadas en su crianza, la dedicación a la mendicidad o la prohijación tras la cual se esconde la explotación del expósito bajo un régimen laboral cercano a la servidumbre<sup>[19]</sup>; hechos de los que no parece haber sido desconocedor el poder político<sup>[20]</sup>. Todo ello resulta evidenciador por sí solo del grado de subestima dirigido a los mismos y de la práctica ambivalente de expulsión e integración utilitarista e interesada a la que están sujetos. La aparente insensibilidad ante las alarmantes cifras del número de abandonos y muertes ocurridas en los centros de acogida, la ausencia de sustanciales iniciativas privadas en favor de un sector requerido de la contribución material para la creación y sostenimiento de las instituciones asistenciales, sumadas a los reiterados testimonios de los abusos sufridos por este colectivo componen parte del inventario de pruebas que pudieran aportarse al respecto del carácter de la consideración y trato dispensado a la infancia expósita. Es precisamente la persistencia y abierta discrepancia del grado de aprecio social con las ideas regeneradoras impulsadas desde los planteamientos intelectuales y políticos la responsable

de la perpetuación, excediendo la cronología de Antiguo Régimen, de las viejas pautas de estima y atención hacia estos marginados pese al esfuerzo de reconocimiento de los derechos y la dignidad del expósito potenciado desde el Estado. Ello es así por cuanto «*la sociedad, sin embargo, se mostraba reacia a admitir en su seno a quienes carecían más que de un pasado familiar honorable de los imprescindibles sustentos monetarios*»<sup>[21]</sup>.

## **2. Aproximación cuantitativa a la exposición en la Alta-Extremadura moderna.**

Por contraste con las reiteradas conclusiones de todas las investigaciones, conformes en señalar la importante proporción del fenómeno de la exposición y la tendencia creciente del mismo a lo largo del período moderno aunque notablemente más acusada a finales del siglo XVIII, el comportamiento que muestra la Alta-Extremadura sugiere rasgos y desarrollo discordante con respecto a las características apuntadas. Efectivamente, el espacio de estudio manifiesta en términos globales, cualquiera que sean las fuentes empleadas para la aproximación cuantitativa al problema, un reducido volumen de abandonos cuya evolución general, lejos de ratificar la tónica ascendente conocida, contradice los resultados al presentar un siglo XVII de signo claramente regresivo tras el cual volverá a recobrase la pauta común de aceleración del crecimiento que particulariza al Setecientos. Siendo así y al comprobar por medio de los registros parroquiales la escasa contribución de la exposición a las cifras y movimiento general de la variable de la ilegitimidad, puede por último convenirse en aceptar el abandono como una práctica escasamente recurrente en el ámbito de estudio con frecuencia sustituida, en los casos en los que su empleo responde a las presiones sociales y religiosas ligadas a los nacimientos extramatrimoniales, por las alternativas que ofrece la ocultación de la paternidad y el traslado geográfico de los nacidos a otras localidades.

La explotación de los registros de bautismos de siete localidades rurales encuadradas en el marco geográfico de la Diócesis de Coria<sup>[22]</sup> tan sólo ha proporcionado 54 casos de nacidos asentados bajo la calificación de expósitos en el amplio intervalo comprendido entre 1.545 y 1.799. Tal número supone un 14,7% del total de ilegítimos registrados por los mismos núcleos en idéntico período y un inapreciable 0,2% de la suma global de nacimientos. Los resultados conocidos permiten comprobar con toda nitidez no sólo la mínima proporción que representan con respecto a la totalidad de los nacidos y la débil aportación de las cifras de los abandonos a la definición del comportamiento de la ilegitimidad, sino que confirman la

anormal invariabilidad de las proporciones a lo largo de los tres siglos de estudio, discrepante con los datos aportados por otras investigaciones si bien referidas a ámbitos urbanos y de mayor entidad<sup>[23]</sup>.

*Illegítimos y expósitos en el medio rural: 1.545-1.799.*

	<b>Nacimientos</b>		<b>Illegítimos</b>		<b>Expósitos</b>		<b>Illegit. global</b>	
	<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>Total</b>	<b>0%</b>
<b>1545-1560</b>	508	100	1	0,2	0	0	1	0,2
<b>1580-1610</b>	5746	100	117	2	12	0,2	129	2,2
<b>1645-1660</b>	3749	100	30	0,8	9	0,2	39	1
<b>1680-1710</b>	7842	100	70	0,9	13	0,2	83	1,1
<b>1745-1760</b>	5554	100	26	0,5	6	0,1	32	0,6
<b>1780-1799</b>	8406	100	69	0,8	14	0,2	83	1
<b>1545-1799</b>	31805	100	313	1	54	0,2	367	1,2

Las referencias suministradas por la documentación relacionada con la exposición institucionalizada contribuyen a apoyar las iniciales conclusiones sugeridas por el examen de las fuentes parroquiales al insistir nuevamente en el pequeño número de ingresos registrados, con independencia del establecimiento observado. De tal modo, la Pila de Trujillo contabiliza 899 acogidos en el período 1.640-1.699, lo cual supone una media anual de 15 niños, similar a las 16 entradas por año que contabiliza la Casa Cuna dependiente del Monasterio de Guadalupe entre 1.785-1.790 y no sensiblemente distanciada de los 27 admitidos que asienta la Casa de expósitos de Plasencia en las décadas comprendidas entre 1.717 y 1.800<sup>[24]</sup>. La moderación de estas cifras se hace aún más evidente al ser contrastadas con las estimadas en los grandes centros asistenciales. Los ingresos medios anuales del quinquenio 1.785-1.789 en los establecimientos de Guadalupe y Plasencia, cifrados en 16 y 40,2 entradas, distan de forma considerable de las 508 asentadas por el Hospital General de Zaragoza en el mismo período, los 558 y 358 expósitos acogidos respectivamente en cada año en el Hospital General de Barcelona y Valencia, la media de 767 entradas por año de la Inclusa de Madrid entre 1.781 y 1.790 o las 314 y 413 de las Casas de Sevilla y Cádiz, por citar algunos ejemplos. La modestia del volumen ha de relacionarse más bien con aquellas medias anuales situadas en torno a los 40-50 abandonos a los que dan cobertura las instituciones existentes en localidades de menor entidad tales como Lorca, Guadix, Antequera, Roda, Baeza o Ávila<sup>[25]</sup>.

Por lo que respecta a la segunda de las características particularizadoras de la exposición en la Alta-Extremadura, la alternativa ofrecida por las fuentes vinculadas a los centros asistenciales de acogida hacen posible la comprobación de la extraña tendencia estabilizadora que habían manifestado las proporciones de los abandonos anotados en los registros de bautismos. El examen de aquéllas insinúa en primer término el anómalo decrecimiento del volumen de los abandonados en el transcurso del siglo XVII, siquiera por lo que importa al espacio de influencia de la Pila de Trujillo<sup>[26]</sup>, de modo contrario a la evolución general descrita y al efecto de recuperación de los valores que cabría esperar como resultado del trasvase de las cifras de la natalidad ilegítima a esta categoría, fruto de la aparente reducción de los valores de aquélla en el contexto represivo y moralizador de la Reforma<sup>[27]</sup>. Los nuevos datos no sólo apoyan las primeras apreciaciones sino que insisten en la nítida ruptura y distanciamiento del comportamiento de esta variable con respecto a la trayectoria positiva que marca el Seiscientos en otros ámbitos. Incluso el inicio de la centuria siguiente parece confirmar en el área al que compete la actividad de la fundación de Plasencia el sostenimiento de las proporciones descendentes del siglo anterior, al menos durante el primer cuarto del mismo según expresa el valor de la tendencia (-0,5) para el período 1.717-1.725. Tal pauta parece truncarse en la década de los treinta, momento en el cual se inaugura una fase positiva de recuperación de las cifras, intensificada a fines del Setecientos -valor de la tendencia 1.736-1.770: +0,2; 1.774-1.800: +1,3-, que es coincidente con el notable incremento generalizado que registran las tasas de expósitos e ilegitimidad en todo el occidente moderno al término del Antiguo Régimen.

No obstante este último efecto de evidente recuperación, los escasos valores de una y otra variable detectados a lo largo del amplio período de análisis y mantenidos incluso en las etapas de mayor incidencia del fenómeno sólo caben ser entendidos al considerar la baja densidad poblacional de los núcleos muestreados, y por extensión de la totalidad del espacio de investigación<sup>[28]</sup>, junto a la escasa incidencia de las prácticas sexuales ilícitas en comunidades en las que puede ser admitido el éxito de la implantación de un riguroso código de conducta social y moral surgido de los planteamientos de la Reforma católica<sup>[29]</sup>.

Las características poblacionales de la mayor parte de los municipios alto-extremeños determinan las menores oportunidades de establecimiento de diferentes relaciones a partir de las cuales generar los nacimientos extramatrimoniales que se presuponen principales causantes y componentes del grupo de expósitos, al tiempo que coartan la práctica del

abandono dada la situación de fuerte control social y vigilancia desde el orden civil y eclesiástico que ha de presumirse en colectivos de tan reducida entidad<sup>[30]</sup>. Al respecto conviene recordar la irrelevante proporción de las tasas de ilegitimidad arrojadas por los núcleos de estudio, de acuerdo con las cuales apenas uno de cada cien nacimientos de los producidos en los tres siglos considerados tendría origen fuera del marco de las relaciones legítimas, que son conformes con el comportamiento peculiar del mundo rural caracterizado por la significativa menor incidencia del fenómeno de la ilegitimidad con respecto al ámbito urbano. De igual modo, la comprensión de la quiebra del ritmo de crecimiento que ha sido observado en el transcurso del XVII no puede dejar de ser relacionada con el descenso, próximo al 50%, de los porcentajes de aquella variable que resultaría del esfuerzo de erradicación del concubinato, la mayor contención ejercida sobre las costumbres, la intensa presión de la Iglesia para proceder a los matrimonios de reparación precedidos de una concepción y el discutible empleo de medios anticonceptivos en las relaciones extramatrimoniales, a los que obliga el clima moralizador postridentino<sup>[31]</sup>. A todo ello, Testón Núñez añade como justificante de la baja de los datos relativos a la institución de Trujillo el creciente rechazo social y religioso que experimenta la práctica de la exposición desde finales del XVII a principios de la centuria siguiente, al que se unen las crecientes muestras de desacuerdo expresadas desde la propia Iglesia con respecto a la continuación en su labor de asistencia hacia estos marginados<sup>[32]</sup>.

De tal forma, pese a comprobar la mínima incidencia de las prácticas sexuales ilícitas -de las cuales se nutre mayoritariamente el colectivo de niños abandonados- en grupos notablemente condicionados por su entidad poblacional y el acatamiento al código de conducta moral y social surgido de la Reforma, dadas aquéllas la sociedad alto-extremeña de Antiguo Régimen encuentra en posibles métodos abortivos y anticonceptivos de difícil estimación, pero especialmente en la ocultación frecuente de la identidad de los padres y en el desplazamiento de la madre y el nacido a otras localidades los instrumentos de escape del rechazo social y la sanción jurídica y religiosa que supone la anomalía de la ilegitimidad. La opción extrema de ocultación que representa el abandono o la exposición no parece haber supuesto un uso recurrente, habida cuenta de los totales ofrecidos por los registros bautismales o las fuentes institucionales. A propósito de lo anterior ha de ser considerada la mayoritaria presencia de parejas implicadas en relaciones de tal naturaleza en las que se desconoce la persona de ambos o al menos uno de los miembros, cuyas proporciones se sitúan ampliamente y en todo momento por encima del 60% de la totalidad de las



concernidas.

*Caracterización general de las parejas implicadas en nacimientos ilegítimos: 1.580-1.799.*

	<b>Ambos desconocidos</b>		<b>Uno conocido</b>		<b>Ambos conocidos</b>	
	<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>Total</b>	<b>0%</b>	<b>Total</b>	<b>0%</b>
<b>1580-1610</b>	46	39,3	70	59,8	1	0,9
<b>1645-1660</b>	7	23,3	11	36,7	12	40
<b>1680-1710</b>	46	65,7	12	17,1	12	17,1
<b>1745-1760</b>	1	3,8	15	57,7	10	38,5
<b>1780-1799</b>	12	17,4	34	49,3	23	33,3
<b>1580-1799</b>	112	35,9	142	45,5	58	18,6

Por lo que importa a la segunda de las alternativas apuntadas como sustitutorias de la práctica extrema de la exposición, el traslado geográfico de los nacidos, en ocasiones motivado por el de la madre durante la gestación, adquiere un significado similar y una importancia numérica no despreciable con respecto a la primera. El desplazamiento del niño constituye una vía atenuada del abandono en la que es resuelta de manera compatible la aceptación de las responsabilidades de la paternidad y la crianza de estos menores con la dejación de los mismos, si bien bajo atención de los progenitores, con los consiguientes efectos de desvinculación paternal, familiar y geográfica del nacido de su entorno original. En este flujo de intercambios entre núcleos próximos se encuentran implicados 34 niños de las localizadas muestreadas, siete de los cuales aparecen acompañados de sus madres en lo que se intuye un traslado de ésta por motivaciones diversas y no suficientemente claras<sup>[33]</sup>. En cualquier caso, la crianza por nodrizas mercenarias en municipios ajenos al de origen pero geográficamente cercanos al objeto de favorecer los contactos entre padres e hijos plantea una importante diferencia cualitativa en las condiciones de vida que contrastan de manera notable con las que ocasiona el hecho del abandono en sentido estricto, por cuanto éste implica una drástica ruptura con todos los elementos articuladores e integradores de la vida del individuo, la total desasistencia material y el aislamiento en medio de comunidades organizadas por lazos de parentesco y redes de clientelismo y solidaridades vecinales y familiares.

### **3. La asistencia institucional a la infancia abandonada.**

Pese a la generalizada actitud de rechazo social e institucional frente al expósito, la

ineludible necesidad de dar respuesta a un hecho cotidiano, palmario y en franco crecimiento exige, en el transcurso del período moderno, la creación a nivel nacional de diferentes instituciones dedicadas a la atención de este sector de marginados, en consonancia con las motivaciones, las demandas de la coyuntura socio-económica y la evolución del fenómeno de la exposición en cada momento.

La realidad de la asistencia en el territorio de estudio se singulariza por el desequilibrio en la distribución de las fundaciones ocupadas de dicho colectivo, la inercia en el funcionamiento de las mismas y el aparente escaso interés suscitado en la iniciativa privada, a juzgar por los escasos apoyos constatados hacia esta materia. Por lo que concierne a la geografía asistencial en la Alta-Extremadura, la observación de la dispersión de los centros a lo largo del territorio descubre la contrapuesta situación de los espacios dependientes de una y otra diócesis. De tal modo, mientras la mitad occidental de la actual provincia de Cáceres se muestra en un estado de total abandono a nivel institucional en este ramo de la beneficencia, el espacio dependiente de la jurisdicción de la Diócesis de Plasencia aparece suficientemente dotado por tres fundaciones localizadas en Trujillo, Plasencia y Guadalupe, conformadoras de una red asistencial coherente capaz de atender las necesidades de norte a sur del territorio diocesano.

En tanto el término del Obispado de Coria carezca de medios por los cuales organizar y centralizar la atención a los expósitos originados en el propio territorio diocesano, habrán de ser las autoridades civiles y eclesiásticas, aun cuando excepcionalmente se documente la implicación de alguna iniciativa particular, las ocupadas a nivel local de la atención primaria y financiación de los gastos derivados de la crianza a cargo de amas de los respectivos o núcleos próximos:

*«En el lugar de la Zarza de Montanches en veinte y nueve días de el mes de Agosto de el año de mil setecientos noventa y seis, Don Francisco Fernández Martha, cura párroco de él, bauticé solemnemente sub conditione a una niña (...). Y había aparecido expuesta el día quatro de el próximo pasado Julio en una espuerta colgada de la ventana de casas de morada de Don Juan Sánchez Yzquierdo, presbítero de este lugar (...). Fue entregada dicho día quatro a esta real justicia, alcalde Gaspar Prieto quien habiendo gestionado para su admisión en la pila de Truxillo, no la reciben. (...) tomé la providencia de passar aviso a María Rodríguez Suero, muger de Juan Duque Higuera de esta vecindad, quien la está criando*

*y por nombramiento que hice en ella para madrina de dicha niña, y lo fue (...)»<sup>[34]</sup>.*

La inexistencia de una institución propia origina un flujo de desplazamientos de los abandonados hacia los centros cercanos de Plasencia, Salamanca, Badajoz o Trujillo, de acuerdo con las áreas de influencia de cada uno de ellos, a partir de los cuales se inicia un nuevo tránsito de los menores hasta las localidades de residencia de las nodrizas mercenarias empleadas en tales fundaciones. La presencia de expósitos cacereños en Salamanca es, no obstante, poco significativa a juzgar por el escaso porcentaje del total de foráneos recogidos (8,72%) que contribuyen a completar junto a los procedentes de las provincias de Ávila, Madrid, León o Asturias durante el primer cuarto del siglo XVIII<sup>[35]</sup>. Por tanto, dadas las condiciones de proximidad geográfica y accesibilidad en cada caso, habrán de ser las instituciones de Plasencia y Trujillo las principales destinatarias habida cuenta de las dificultades orográficas y la limitada capacidad asistencial planteada por la Casa Cuna del Monasterio de Guadalupe:

*«Se advierte que transitan por esta villa (según dicen) los niños expósitos que vienen de justicia en justicia y van a parar a Truxillo, y sufre el gasto del ama y de la conducción a otro pueblo»<sup>[36]</sup>.*

Finalmente, y dentro de la corriente de promoción y expansión de la red de centros de beneficencia estimulada por la gestión ilustrada en las últimas décadas del Setecientos, se procederá en el último cuarto del siglo XVIII a la fundación del establecimiento perteneciente a la Diócesis de Coria, constituido a instancia real pero dotado de los fondos señalados en las rentas eclesiásticas de acuerdo con el carácter de las directrices seguidas en política asistencial por los Borbones<sup>[37]</sup>. A pesar del retraso en la materialización del proyecto, la manifiesta necesidad de esta Casa de Expósitos había sido ya detectada y explicitada por las autoridades locales ante la Corona con algunos años de anterioridad, según se documenta en la declaración remitida al Consejo de Castilla en 1.790:

*«[Coria] Dice su Reverendo Obispo que acaba de llegar a aquella Diócesis y que el informe sobre la acordada pedía mucho tiempo, y se inclinaba a creer que en la villa de Cáceres sería necesaria una casa de Expósitos. Mandó el Consejo que el Reverendo Obispo, de acuerdo con la Justicia de Cáceres, informase sobre la casa que juzgaba necesaria en esta población y formasen ordenanzas»<sup>[38]</sup>.*

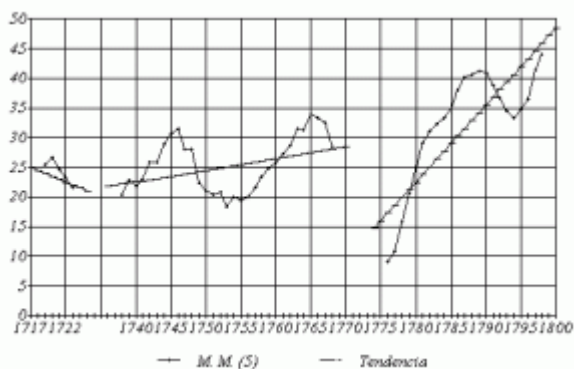
Poco más de tres siglos antes, en la segunda mitad del XV, había sido creada la Casa Cuna dependiente del Monasterio jerónimo de Guadalupe cuyo radio de acción se extenderá sobre las zonas limítrofes al establecimiento y poblaciones de los Montes de Toledo, La Serena, Puebla de Alcocer, Talavera de la Reina «y en fin de más de 20 lugares en contorno»<sup>[39]</sup>. La baja densidad demográfica del espacio suministrador de los expósitos acogidos, las dificultades de acceso al centro debido a las barreras orográficas que condiciona su enclave, unidas a una adecuada organización interna convierten a ésta en la única institución a nivel nacional con un nivel óptimo de funcionamiento a tenor del panorama global dibujado por las informaciones remitidas a instancias de la Corona en 1.790 a propósito de las condiciones de los establecimientos de expósitos. De acuerdo con el contenido de la citada memoria, la Casa Cuna de Guadalupe recibió 80 expósitos en el quinquenio 1.785-1.789 de los cuales tan sólo 15 niños y 12 niñas, esto es el 33,75% del total de los admitidos, fallecieron durante el tiempo de su acogida. La sola referencia a este último dato, en el momento en que la tasa de mortalidad en el interior de las inclusas podía elevarse fácilmente como tónica general hasta el 80% de los ingresados, basta para expresar el satisfactorio grado de funcionamiento alcanzado por aquélla. Al mismo contribuye no sólo la lograda tarea de crianza y atención de los menores, puestos al cuidado de amas por espacio de siete años, sino además la labor de formación profesional que sigue al período anterior orientada a la enseñanza y ocupación en las propias fábricas del Monasterio en los trabajos relacionados con la lana, el curtido y la hilaza, en el caso de las jóvenes.

Por su parte, la fundación creada en la localidad de Trujillo en el último cuarto del siglo XVI por voluntad de Don Juan Pizarro Carvajal establece por objeto «*atender a la crianza y educación de todos los niños que fueran depositados a las puertas de Santa María y Santiago de Trujillo*». El cumplimiento de la anterior disposición testamentaria se concreta en la colocación de los expósitos en domicilios particulares de la propia localidad o geográficamente cercanas tal y como evidencian los ocasionales testimonios hallados en los registros de bautismos de Montánchez, Zarza de Montánchez o Arroyomolinos de Montánchez, poblaciones hasta las que son conducidos para su crianza, si bien con posterioridad la fundación contará con casa propia. Del interés e importancia de la labor desarrollada por la fundación dan muestras las iniciativas de apoyo acometidas por diversos particulares y de protección proporcionadas por los poderes públicos a través de la acción municipal y la adopción de puntuales disposiciones gubernamentales tales como la Real Cédula de 1.691, según la cual se determina la donación de un subsidio fijo de 413.200

maravedíes anuales obtenidos de los recursos aportados por los tributos de alcabalas de los municipios de Abertura, Escorial, Zorita, Alcollarín, El Campo, Robledillo, Villamesías, Madrigalejo, Herguijuela y Trujillo. En último término, lo anterior no será obstáculo para que el proceso desamortizador de los bienes pertenecientes a las instituciones de beneficencia iniciado en 1.798 termine por extinguir dicha fundación<sup>[40]</sup>. En tanto tiene lugar este fin, los datos conocidos por lo que concierne a la capacidad asistencial de la misma contabilizan 899 niños acogidos por la Pila en el período 1.640-1.699, de los que tanto el volumen como evolución descendente del número en el medio siglo observado han permitido corroborar la idea de la escasa importancia cuantitativa del fenómeno y su anómala trayectoria con respecto a la tónica de otras áreas del país.

Finalmente, el noreste del actual territorio provincial es atendido por la Casa Cuna de Plasencia, la cual colabora a completar de modo aceptable la red asistencial de la zona. Pese a la constancia de referencias anteriores alusivas a la existencia de la denominada Casa del Buensuceso dedicada al alojamiento de los niños expósitos, los primeros datos concretos referidos a su origen aparecen datados en 1.581, pero el inicio de la actividad continuada de afianzamiento de la fundación sólo parece advertirse a fines del siglo XVI e inicios de la siguiente centuria cuando se suceda la donación de diferentes legados donados en su totalidad por las autoridades eclesiásticas de la Diócesis para aquel fin<sup>[41]</sup>. El examen de esta institución, a diferencia de las anteriores, ofrece la posibilidad de lograr un acercamiento exhaustivo a los rasgos de la exposición institucionalizada en el ámbito demográfico, social y económico de la Alta-Extremadura durante el siglo XVIII por medio de la documentación sistemática de los asientos de ingreso de expósitos en la Cuna así como de los libros de administración de la misma, perfectamente conservados.

*Evolución del número de ingresados en la Casa Cuna de Plasencia: 1.717-1.800.*



El análisis de los datos extraídos de los Libros de entrada de expósitos<sup>[42]</sup> insisten, como ya fuera apuntado, en la moderación de las cifras del abandono en el caso propio incluso en la fase de mayor crecimiento del fenómeno, aunque parecen confirmar la tendencia al incremento del número de acogidos en el transcurso del XVIII, más intensificada en las últimas décadas del siglo. Son un total de 1.954 los menores ingresados en el intervalo 1.717-1.800, a excepción de los correspondientes a los años 1.727-35 y 1.771-73 cuya suma se ignora; volumen considerablemente distanciado de los globales ofrecidos por la institución próxima de Salamanca, incluso sensiblemente inferior a los datos parciales conocidos para el establecimiento regional de la ciudad de Badajoz y en absoluto comparable con los resultados proporcionados por cualquiera de los centros dedicados a este sector localizados en las principales capitales de provincia. No obstante esta discrepancia en cuanto a la intensidad de los ingresos, el movimiento secular de los mismos en la institución placentina reproduce debidamente en su escala la evolución creciente del fenómeno que caracteriza al siglo XVIII.

Por lo demás, los aspectos cualitativos de la exposición en la Casa Cuna de Plasencia se muestran similares a los ya sabidos: posible filiación ilegítima de los abandonados, en tanto el 60% de los ingresados son nacidos el mismo día del abandono o a lo sumo veinticuatro horas antes de producirse la entrega; alarmante tasa de mortalidad que afecta al 72,2% de los niños en todo el período de estudio; temprana muerte de los menores, a juzgar por el 74% de fallecidos en el transcurso del primer año de vida dependiente de la institución; mínimas alternativas a la condición y situación del expósito, puesto que los casos de recuperación o devolución a la familia natural se limitan al 4% del total mientras los de prohijamiento se reducen a un ejemplo casi anecdótico. En último extremo, la década final de análisis conoce el agravamiento de todos los indicadores y muestra los caracteres de la peculiar crisis asistencial de la institución extremeña análoga a la que padecen sus

homólogas a nivel nacional en idénticas fechas. La inercia en el funcionamiento interno del centro dada la presumible falta de recursos materiales para adecuar el pago de los servicios de las amas, principales sostenes del sistema, en el momento de mayor presión provocado por el notable crecimiento del número de ingresos, la tímida implicación de la sociedad alto-extremeña en este conflicto justificado por las duras condiciones de existencia agravadas a fines del Antiguo Régimen y la posible indiferencia ante unos menores a los que se les relaciona con la tacha social y moral de la ilegitimidad pueden aportar los argumentos de base para comprender el progresivo deterioro de la calidad de la atención y el aumento del número de muertes derivadas de ello. Por lo que respecta a las causas inmediatas de estos resultados, éstas habrán de ser puestas en relación con la mayor precariedad de la asistencia que se vincula a la frecuente participación a fines del XVIII de amas de localidades más deprimidas y distanciadas, situadas mayoritariamente en la comarca de Las Hurdes, únicas dispuestas a aceptar las reducidas compensaciones económicas proporcionadas por la Casa Cuna en el instante en el que comienza a ser detectada su parálisis funcional.

#### **4. Consideraciones finales.**

El análisis de distintos rastros relacionados con el fenómeno de la exposición en el marco espacial y social de la Alta-Extremadura moderna ha permitido poner de relieve la escasa incidencia de un uso, sin embargo, ampliamente difundido y en creciente expansión en las comunidades tradicionales modernas. La singularidad de tal comportamiento cabe ser entendida esencialmente a la luz de las características poblacionales de los grupos de estudio y del sistema de valores y las concepciones sociales que los determinan, imbuidas de los dictámenes de la Iglesia de la Reforma. No obstante, si la miseria ha de presumirse en grado de difícil estimación en el trasfondo de las motivaciones que, pese a lo dicho, originan esta práctica, la misma ha de estar presente en la explicación de las precarias condiciones de vida ofrecidas a los menores en las instituciones asistenciales extremeñas y en la comprensión de la gravedad de las consecuencias que de ellas se derivan, medible en términos de tasas de mortalidad.

---

#### **NOTAS:**

\* El presente trabajo se inscribe dentro del proyecto de investigación más amplio dedicado a la condición y situación de la infancia en la Extremadura del Antiguo Régimen, que está siendo desarrollado gracias a la ayuda prestada por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

[2] Jolibert, B. **L'enfance au XVIIe siècle**. Paris, 1.981, p. 32.

[4] **Novísima Recopilación**. Libro VII. Título XXXVII. Leyes I y II.

[6] **Novísima Recopilación**. Libro VII. Título XXXVII. Leyes III, IV y V.

[8] La obra de M. Lobo Cabrera, M<sup>a</sup> Elisa Torres Santana. «Los «otros» a partir de la obra de Domínguez Ortiz» en **Manuscrits**, nº 14, 1.996, junto a los trabajos de A. Marcos Martín. «Infancia y ciclo vital: el problema de la exposición en España durante la Edad Moderna» en **De esclavos a señores**. Valladolid, 1.992 y el ya referido de A. Domínguez Ortiz permiten un breve acercamiento a la producción historiográfica española en esta materia así como a las primeras síntesis e interpretaciones globales sobre los datos conocidos.

[10] *Ibíd.*, p. 174.

[12] El trabajo de L. C. Álvarez Santaló. «Anormalidad y códigos de conducta de la familia en el Antiguo Régimen: la doctrina religiosa sobre el abandono de niños» en Chacón Jiménez, F. **Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX**. Murcia, 1.987, aborda un interesante análisis del discurso eclesástico sobre la exposición a partir del estudio de las fuentes que constituyen los manuales de confesión y las sumas morales de la época.



[14] A propósito de la polémica teológica y moral planteada en torno al aborto, el infanticidio y la anticoncepción puede consultarse A. Sauvy, H. Bergues y M. Riquet. **Historia del control de nacimientos**. Barcelona, 1.972.

[16] Fernández Álvarez, M. **La sociedad española del Renacimiento**. Salamanca, 1.970, p. 161.

[18] En términos generales, el ilegítimo «*es propiamente aquél a quien es imposible asignar una plaza en la organización social existente. Económicamente no es el heredero de ninguna fortuna, políticamente no puede llevar títulos ni nombre, religiosamente es rebajado a un rango inferior a causa de la falta moral que mancilla su origen*». Jolibert, B., op. cit., p. 25.

[20] «*Los Rectores ó administradores de las casas de niños expósitos del Reyno pongan el mayor cuidado en saber quien saca de ellas a las criaturas (...), para evitar iguales casos á lo ocurrido en San Lucar de Barrameda de haber sacado la Sociedad Económica de Amigos del Pais de aquella ciudad de poder del autor de una compañía de volatines dos chicos que habia tomado en la casa de expósitos de Valencia, para habilitarlos en sus violentos manejos de cuerpo*». **Novísima Recopilación**. Libro VII. Título XXXVII. Ley III.

[22] Los núcleos rastreados en el presente trabajo son Acebo, Aliseda, Brozas, Hoyos, Montánchez, Robledillo de Gata y Zarza de Montánchez.

[24] Testón Núñez, I. **Amor, sexo y matrimonio en Extremadura**. Badajoz, 1.995, p. 244. Los datos concernientes a la Casa Cuna de Guadalupe han sido obtenidos de la *Representación de Don Antonio Bilbao al Consejo sobre expósitos. Resolución del Consejo e informe de muchos preladados sobre la situación de los expósitos de sus diócesis*. Biblioteca Nacional. **Sección Manuscritos**. Manuscrito 11.267 32; en tanto, las referencias a la institución de Plasencia han sido extraídas de los Libros de entradas de expósitos en la Casa Cuna de Plasencia conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres.

[26] El número de admitidos en la Pila evoluciona de modo decreciente a lo largo de las décadas comprendidas entre 1.640 y 1.699, con excepción de la recuperación de los valores observada en el período 1.680-1.689. Los totales describen una línea de descenso que se inicia en el nivel de los 201 abandonados durante la década 1.640-1.649 para concluir en la cifra de 98 ingresos registrados en el último decenio. Testón Núñez, I., op. cit., p. 244.

[28] Rodríguez Cancho, M. «El número de extremeño en los tiempos modernos» en Rodríguez Sánchez, A., Rodríguez Cancho, M. y Fernández Nieva, J. **Historia de Extremadura. Tomo III. Los tiempos modernos**. Badajoz, 1.985, pp. 485-503.

[30] La población total de los núcleos de estudio en el momento de la elaboración del Censo de Floridablanca son, de acuerdo al mismo, los siguientes:

Acebo: 1.464 habitantes. Aliseda: 982 habitantes. Brozas: 4.701 habitantes. Hoyos: 1.151 habitantes. Montánchez: 2.618 habitantes. Robledillo de Gata: 528 habitantes. Zarza de Montánchez: 795 habitantes. **Censo de Floridablanca, 1.787. Cáceres**. Edición I.N.E.. Madrid, 1.987.

[32] Testón Núñez, I., *ibíd.*, p. 245.

[34] A. D. C. **Bautizados**. Zarza de Montánchez. Libro 7. Año 1.796; fol. 205.

[36] A. H. P. C. **Sección Audiencia**. Interrogatorio de la Real Audiencia. Torreorgaz. Caja 643; expediente 16.

[38] Biblioteca Nacional. **Sección Manuscritos**. *Representación de Don Antonio de Bilbao al Consejo sobre expósitos...* Manuscrito 11.267 32, fol. 46.

[40] Ortí Belmonte, M. A., op. cit., p. 61.

[42] A. D. P. C. **Sección Beneficencia**. Libros de entrada de expósitos en la Casa Cuna. Números 1-9.